

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15455 *Real Decreto 1090/2011, de 15 de julio, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de don Javier Izquierdo del Fraile.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 b) y 3 e), del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 30 de junio del año 2011,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del Magistrado don Javier Izquierdo del Fraile, Titular del Juzgado de lo Social número 6 de los de Valencia, al tener cumplidos más de sesenta años de edad y haber prestado servicios efectivos al Estado durante treinta años, con efectos del día 1 de octubre del año 2011, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 15 de julio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ